

**PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL –
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

**Convocatoria para la contratación administrativa de servicios
de personal para las acciones de prevención y promoción contra la
violencia familiar y sexual en el Centro Emergencia Mujer (CEM) Atalaya**

PROCESO: CAS N° 058-2012-MIMP-PNCVFS (CÓDIGO: PROM-001)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de personal profesional para la promoción y prevención de la violencia familiar y sexual.

2. Unidad orgánica solicitante

Unidad Gerencial Técnica de Atención Integral

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Jefatura de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Directiva de Órgano N° 002-2009-MIMDES-PNCVFS – “Directiva de Procedimientos para la Gestión del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual”.
- d. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DE SERVICIO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia acreditada mínimo 1 año en trabajo de campo referidos a proyectos o programas sociales dirigidos a la comunidad, ejecución de labores de promoción social, especialmente en la promoción de los derechos de las mujeres y/o población en riesgo. (indispensable) - De preferencia, con experiencia mínimo de 1 año en acciones de prevención de la violencia familiar y sexual en el sector público y/o privado. (deseable)
Competencias (indispensable)	- Persona proactiva - Manejo adecuado de las relaciones interpersonales - Compromiso con el aprendizaje - Manejo de metodologías participativas. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. - Liderazgo - Conocimiento y Manejo de animación sociocultural así como de organización y conducción de eventos con poblaciones masivas.
Formación	Título profesional universitario en Psicología, Ciencias Sociales, Salud, Ciencias de la Comunicación, Derecho y/o Educación (indispensable).
Capacitación	Capacitación afín al servicio, de preferencia, referidos a la problemática de la violencia familiar y sexual a través de maestrías, diplomados, cursos y/u otras acciones de capacitación. (indispensable).
Conocimientos	- Manejo de software en entorno Windows (indispensable). - Conocimiento del quechua o dialecto nativo, según la zona de ubicación del CEM (indispensable).

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- a. Desarrollo de acciones referidas al Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer en las instancias locales y/o regionales.
- b. Desarrollo de las acciones del Plan de Prevención Integral en la zona de intervención.
- c. Seguimiento de las Mesas y/o Redes contra la Violencia Familiar y Sexual.

- d. Desarrollo de actividades orientadas a promover una cultura de no violencia.
- e. Organización de campañas de difusión, sensibilización y prevención de la Violencia Familiar y Sexual
- f. Articulación con autoridades de los Gobiernos Locales, Provinciales y Regionales, para la implementación de acciones de prevención de la violencia familiar y sexual.
- g. Otras funciones que se le asigne el Jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- a. **Lugar de prestación del servicio:**
Centro Emergencia Mujer Atalaya – Departamento de Ucayali.
- b. **Duración del Contrato:**
3 meses.
- c. **Remuneración mensual:**
2,100 nuevos soles.
Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal informático institucional http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	24 de abril de 2012	Comité Evaluador
2	Presentación de expedientes en la Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, sito Jr. Rivero Ustaris N° 251 – Jesús María	Del 25 de abril al 04 de mayo de 2012 Hora: De 08:15 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 horas)	Comité Evaluador
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	Del 07 al 16 de mayo de 2012	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en el portal informático http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	17 de mayo de 2012	Comité Evaluador
5	Entrevista: Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (Lima *)	Del 21 al 24 de mayo de 2012	Comité Evaluador
6	Publicación de resultado final en el portal informático institucional	25 de mayo de 2012	Comité Evaluador

(*) Aquellas personas que por fuerza mayor no puedan acercarse a la sede de entrevista, podrán realizarla en otra dependencia del Programa, previa coordinación con la Sede Central.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
Formación	17.5%	25	35
Experiencia	17.5%	25	35
Capacitación	15%	20	30
Puntaje Total de la Evaluación Curricular		70	100
ENTREVISTA	50%	70	100
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (en el siguiente orden)

- a. Solicitud de inscripción con datos completos y firmada (Anexo N° 01)
- b. Declaración Jurada firmada (incompatibilidades) (Anexo N° 02)
- c. Declaración Jurada firmada – Requisitos mínimos (quechua de acuerdo a los requisitos del perfil y manejo de software, entorno windows) (Anexo N° 03)
- d. Copia legible del documento de identidad (DNI) vigente.
- e. Currículum Vitae actualizado (no más de 3 hojas)
- f. Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia:
 - Copia del título profesional universitario.
 - Estudios de post grado, diplomados, especializaciones, cursos, seminarios, talleres y otros.
 - Experiencia laboral de acuerdo al perfil y servicio requerido indicando empresa, cargo o servicio y periodo. Deberá presentar documentación que pruebe haber prestado servicios por el periodo (constancias, certificados, contratos de trabajo y/o recibos de pago).

De no cumplir con presentar alguno de estos documentos será declarado o declarada NO APTO o NO APTA.

EL EXPEDIENTE VITAE DEBE SER PRESENTADO EN FOLDER MANILA (TAMAÑO A4) CON FASTENER Y FOLIADO AL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL. Dirección: Jr. Rivero Ustariz N° 251. Jesús María, Lima

VIII. CONDICIONES GENERALES

- a. No tener antecedentes penales ni policiales incompatibles con el servicio al que postula.
- b. No encontrarse inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- c. No encontrarse impedido (a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- d. No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado, bajo cualquier modalidad contractual.
- e. No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- f. No ser parte denunciada/demandada en procesos de violencia familiar o violencia sexual.
- g. Gozar de buena salud.

IX. LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA

- a. Cumplimiento de la Ley 26771: Para completar la Declaración Jurada (Anexo 2) deberá ingresar a la dirección <http://www.mimp.gob.pe>, link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, Transparencia, Información de Personal, a fin de identificar o descartar (consulta) relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, por razón de matrimonio o convivencia con personal del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual: Nómina de Personal del Régimen CAS (último trimestre) y Nómina de Personal del Régimen Laboral N° 276 (último trimestre).
- b. El postulante deberá presentarse sólo a una convocatoria. De presentarse a más de una convocatoria, sólo se considerará la primera postulación presentada.
- c. Se descalificará al postulante que no consigne correctamente el número y código de convocatoria a la que postula.
- d. Los expedientes no serán devueltos.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.

c. Otras debidamente justificadas

**PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL –
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

**Convocatoria para la contratación administrativa de servicios
de personal para las acciones de prevención y promoción contra la
violencia familiar y sexual en el Centro Emergencia Mujer (CEM) Azángaro**

PROCESO: CAS N° 058-2012-MIMP-PNCVFS (CÓDIGO: PROM-002)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de personal profesional para la promoción y prevención de la violencia familiar y sexual.

2. Unidad orgánica solicitante

Unidad Gerencial Técnica de Atención Integral

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Jefatura de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Directiva de Órgano N° 002-2009-MIMDES-PNCVFS – “Directiva de Procedimientos para la Gestión del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual”.
- d. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DE SERVICIO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia acreditada mínimo 1 año en trabajo de campo referidos a proyectos o programas sociales dirigidos a la comunidad, ejecución de labores de promoción social, especialmente en la promoción de los derechos de las mujeres y/o población en riesgo. (indispensable) - De preferencia, con experiencia mínimo de 1 año en acciones de prevención de la violencia familiar y sexual en el sector público y/o privado. (deseable)
Competencias (indispensable)	- Persona proactiva - Manejo adecuado de las relaciones interpersonales - Compromiso con el aprendizaje - Manejo de metodologías participativas. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. - Liderazgo - Conocimiento y Manejo de animación sociocultural así como de organización y conducción de eventos con poblaciones masivas.
Formación	Título profesional universitario en Psicología, Ciencias Sociales, Salud, Ciencias de la Comunicación, Derecho y/o Educación (indispensable).
Capacitación	Capacitación afín al servicio, de preferencia, referidos a la problemática de la violencia familiar y sexual a través de maestrías, diplomados, cursos y/u otras acciones de capacitación. (indispensable).
Conocimientos	- Manejo de software en entorno Windows (indispensable). - Conocimiento del idioma quechua o dialecto nativo (indispensable).

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- a. Desarrollo de acciones referidas al Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer en las instancias locales y/o regionales.
- b. Desarrollo de las acciones del Plan de Prevención Integral en la zona de intervención.
- c. Seguimiento de las Mesas y/o Redes contra la Violencia Familiar y Sexual.

- d. Desarrollo de actividades orientadas a promover una cultura de no violencia.
- e. Organización de campañas de difusión, sensibilización y prevención de la Violencia Familiar y Sexual
- f. Articulación con autoridades de los Gobiernos Locales, Provinciales y Regionales, para la implementación de acciones de prevención de la violencia familiar y sexual.
- g. Otras funciones que se le asigne el Jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- a. **Lugar de prestación del servicio:**
Centro Emergencia Mujer Azangaro – Departamento de Puno.
- b. **Duración del Contrato:**
3 meses.
- c. **Remuneración mensual:**
2,100 nuevos soles.
Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal informático institucional http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	24 de abril de 2012	Comité Evaluador
2	Presentación de expedientes en la Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, sito Jr. Rivero Ustaris N° 251 – Jesús María	Del 25 de abril al 04 de mayo de 2012 Hora: De 08:15 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 horas)	Comité Evaluador
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	Del 07 al 16 de mayo de 2012	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en el portal informático http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	17 de mayo de 2012	Comité Evaluador
5	Entrevista: Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (Lima *)	Del 21 al 24 de mayo de 2012	Comité Evaluador
6	Publicación de resultado final en el portal informático institucional	25 de mayo de 2012	Comité Evaluador

(*) Aquellas personas que por fuerza mayor no puedan acercarse a la sede de entrevista, podrán realizarla en otra dependencia del Programa, previa coordinación con la Sede Central.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
Formación	17.5%	25	35
Experiencia	17.5%	25	35
Capacitación	15%	20	30
Puntaje Total de la Evaluación Curricular		70	100
ENTREVISTA	50%	70	100
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (en el siguiente orden)

- a. Solicitud de inscripción con datos completos y firmada (Anexo N° 01)
- b. Declaración Jurada firmada (incompatibilidades) (Anexo N° 02)
- c. Declaración Jurada firmada – Requisitos mínimos (quechua de acuerdo a los requisitos del perfil y manejo de software, entorno windows) (Anexo N° 03)
- d. Copia legible del documento de identidad (DNI) vigente.
- e. Currículum Vitae actualizado (no más de 3 hojas)
- f. Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia:
 - Copia del título profesional universitario.
 - Estudios de post grado, diplomados, especializaciones, cursos, seminarios, talleres y otros.
 - Experiencia laboral de acuerdo al perfil y servicio requerido indicando empresa, cargo o servicio y periodo. Deberá presentar documentación que pruebe haber prestado servicios por el periodo (constancias, certificados, contratos de trabajo y/o recibos de pago).

De no cumplir con presentar alguno de estos documentos será declarado o declarada NO APTO o NO APTA.

EL EXPEDIENTE VITAE DEBE SER PRESENTADO EN FOLDER MANILA (TAMAÑO A4) CON FASTENER Y FOLIADO AL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL. Dirección: Jr. Rivero Ustariz N° 251. Jesús María, Lima

VIII. CONDICIONES GENERALES

- a. No tener antecedentes penales ni policiales incompatibles con el servicio al que postula.
- b. No encontrarse inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- c. No encontrarse impedido (a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- d. No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado, bajo cualquier modalidad contractual.
- e. No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- f. No ser parte denunciada/demandada en procesos de violencia familiar o violencia sexual.
- g. Gozar de buena salud.

IX. LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA

- a. Cumplimiento de la Ley 26771: Para completar la Declaración Jurada (Anexo 2) deberá ingresar a la dirección <http://www.mimp.gob.pe>, link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, Transparencia, Información de Personal, a fin de identificar o descartar (consulta) relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, por razón de matrimonio o convivencia con personal del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual: Nómina de Personal del Régimen CAS (último trimestre) y Nómina de Personal del Régimen Laboral N° 276 (último trimestre).
- b. El postulante deberá presentarse sólo a una convocatoria. De presentarse a más de una convocatoria, sólo se considerará la primera postulación presentada.
- c. Se descalificará al postulante que no consigne correctamente el número y código de convocatoria a la que postula.
- d. Los expedientes no serán devueltos.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.

c. Otras debidamente justificadas

**PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL –
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

**Convocatoria para la contratación administrativa de servicios
de personal para las acciones de prevención y promoción contra la
violencia familiar y sexual en el Centro Emergencia Mujer (CEM) Churcampá**

PROCESO: CAS N° 058-2012-MIMP-PNCVFS (CÓDIGO: PROM-003)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de personal profesional para la promoción y prevención de la violencia familiar y sexual.

2. Unidad orgánica solicitante

Unidad Gerencial Técnica de Atención Integral

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Jefatura de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Directiva de Órgano N° 002-2009-MIMDES-PNCVFS – “Directiva de Procedimientos para la Gestión del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual”.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DE SERVICIO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia acreditada mínimo 1 año en trabajo de campo referidos a proyectos o programas sociales dirigidos a la comunidad, ejecución de labores de promoción social, especialmente en la promoción de los derechos de las mujeres y/o población en riesgo. (indispensable) - De preferencia, con experiencia mínimo de 1 año en acciones de prevención de la violencia familiar y sexual en el sector público y/o privado. (deseable)
Competencias (indispensable)	- Persona proactiva - Manejo adecuado de las relaciones interpersonales - Compromiso con el aprendizaje - Manejo de metodologías participativas. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. - Liderazgo - Conocimiento y Manejo de animación sociocultural así como de organización y conducción de eventos con poblaciones masivas.
Formación	Título profesional universitario en Psicología, Ciencias Sociales, Salud, Ciencias de la Comunicación, Derecho y/o Educación (indispensable).
Capacitación	Capacitación afín al servicio, de preferencia, referidos a la problemática de la violencia familiar y sexual a través de maestrías, diplomados, cursos y/u otras acciones de capacitación. (indispensable).
Conocimientos	- Manejo de software en entorno Windows (indispensable). - Conocimiento del quechua (indispensable).

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Desarrollo de acciones referidas al Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer en las instancias locales y/o regionales.
- Desarrollo de las acciones del Plan de Prevención Integral en la zona de intervención.
- Seguimiento de las Mesas y/o Redes contra la Violencia Familiar y Sexual.

- d. Desarrollo de actividades orientadas a promover una cultura de no violencia.
- e. Organización de campañas de difusión, sensibilización y prevención de la Violencia Familiar y Sexual
- f. Articulación con autoridades de los Gobiernos Locales, Provinciales y Regionales, para la implementación de acciones de prevención de la violencia familiar y sexual.
- g. Otras funciones que se le asigne el Jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- a. **Lugar de prestación del servicio:**
Centro Emergencia Mujer Churcampa – Departamento de Huancavelica.
- b. **Duración del Contrato:**
3 meses.
- c. **Remuneración mensual:**
2,200 nuevos soles.
Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal informático institucional http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	24 de abril de 2012	Comité Evaluador
2	Presentación de expedientes en la Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, sito Jr. Rivero Ustaris N° 251 – Jesús María	Del 25 de abril al 04 de mayo de 2012 Hora: De 08:15 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 horas)	Comité Evaluador
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	Del 07 al 16 de mayo de 2012	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en el portal informático http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	17 de mayo de 2012	Comité Evaluador
5	Entrevista: Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (Lima *)	Del 21 al 24 de mayo de 2012	Comité Evaluador
6	Publicación de resultado final en el portal informático institucional	25 de mayo de 2012	Comité Evaluador

(*) Aquellas personas que por fuerza mayor no puedan acercarse a la sede de entrevista, podrán realizarla en otra dependencia del Programa, previa coordinación con la Sede Central.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
Formación	17.5%	25	35
Experiencia	17.5%	25	35
Capacitación	15%	20	30
Puntaje Total de la Evaluación Curricular		70	100
ENTREVISTA	50%	70	100
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (en el siguiente orden)

- a. Solicitud de inscripción con datos completos y firmada (Anexo N° 01)
- b. Declaración Jurada firmada (incompatibilidades) (Anexo N° 02)
- c. Declaración Jurada firmada – Requisitos mínimos (quechua de acuerdo a los requisitos del perfil y manejo de software, entorno windows) (Anexo N° 03)
- d. Copia legible del documento de identidad (DNI) vigente.
- e. Currículum Vitae actualizado (no más de 3 hojas)
- f. Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia:
 - Copia del título profesional universitario.
 - Estudios de post grado, diplomados, especializaciones, cursos, seminarios, talleres y otros.
 - Experiencia laboral de acuerdo al perfil y servicio requerido indicando empresa, cargo o servicio y periodo. Deberá presentar documentación que pruebe haber prestado servicios por el periodo (constancias, certificados, contratos de trabajo y/o recibos de pago).

De no cumplir con presentar alguno de estos documentos será declarado o declarada NO APTO o NO APTA.

EL EXPEDIENTE VITAE DEBE SER PRESENTADO EN FOLDER MANILA (TAMAÑO A4) CON FASTENER Y FOLIADO AL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL. Dirección: Jr. Rivero Ustariz N° 251. Jesús María, Lima

VIII. CONDICIONES GENERALES

- a. No tener antecedentes penales ni policiales incompatibles con el servicio al que postula.
- b. No encontrarse inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- c. No encontrarse impedido (a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- d. No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado, bajo cualquier modalidad contractual.
- e. No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- f. No ser parte denunciada/demandada en procesos de violencia familiar o violencia sexual.
- g. Gozar de buena salud.

IX. LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA

- a. Cumplimiento de la Ley 26771: Para completar la Declaración Jurada (Anexo 2) deberá ingresar a la dirección <http://www.mimp.gob.pe>, link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, Transparencia, Información de Personal, a fin de identificar o descartar (consulta) relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, por razón de matrimonio o convivencia con personal del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual: Nómina de Personal del Régimen CAS (último trimestre) y Nómina de Personal del Régimen Laboral N° 276 (último trimestre).
- b. El postulante deberá presentarse sólo a una convocatoria. De presentarse a más de una convocatoria, sólo se considerará la primera postulación presentada.
- c. Se descalificará al postulante que no consigne correctamente el número y código de convocatoria a la que postula.
- d. Los expedientes no serán devueltos.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.

c. Otras debidamente justificadas

**PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL –
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

**Convocatoria para la contratación administrativa de servicios
de personal para las acciones de prevención y promoción contra la
violencia familiar y sexual en el Centro Emergencia Mujer (CEM) Grau**

PROCESO: CAS N° 058-2012-MIMP-PNCVFS (CÓDIGO: PROM-004)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de personal profesional para la promoción y prevención de la violencia familiar y sexual.

2. Unidad orgánica solicitante

Unidad Gerencial Técnica de Atención Integral

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Jefatura de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Directiva de Órgano N° 002-2009-MIMDES-PNCVFS – “Directiva de Procedimientos para la Gestión del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual”.
- d. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DE SERVICIO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia acreditada mínimo 1 año en trabajo de campo referidos a proyectos o programas sociales dirigidos a la comunidad, ejecución de labores de promoción social, especialmente en la promoción de los derechos de las mujeres y/o población en riesgo. (indispensable) - De preferencia, con experiencia mínimo de 1 año en acciones de prevención de la violencia familiar y sexual en el sector público y/o privado. (deseable)
Competencias (indispensable)	- Persona proactiva - Manejo adecuado de las relaciones interpersonales - Compromiso con el aprendizaje - Manejo de metodologías participativas. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. - Liderazgo - Conocimiento y Manejo de animación sociocultural así como de organización y conducción de eventos con poblaciones masivas.
Formación	Título profesional universitario en Psicología, Ciencias Sociales, Salud, Ciencias de la Comunicación, Derecho y/o Educación (indispensable).
Capacitación	Capacitación afín al servicio, de preferencia, referidos a la problemática de la violencia familiar y sexual a través de maestrías, diplomados, cursos y/u otras acciones de capacitación. (indispensable).
Conocimientos	- Manejo de software en entorno Windows (indispensable). - Conocimiento del idioma quechua (indispensable).

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- a. Desarrollo de acciones referidas al Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer en las instancias locales y/o regionales.
- b. Desarrollo de las acciones del Plan de Prevención Integral en la zona de intervención.
- c. Seguimiento de las Mesas y/o Redes contra la Violencia Familiar y Sexual.

- d. Desarrollo de actividades orientadas a promover una cultura de no violencia.
- e. Organización de campañas de difusión, sensibilización y prevención de la Violencia Familiar y Sexual
- f. Articulación con autoridades de los Gobiernos Locales, Provinciales y Regionales, para la implementación de acciones de prevención de la violencia familiar y sexual.
- g. Otras funciones que se le asigne el Jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- a. **Lugar de prestación del servicio:**
Centro Emergencia Mujer Grau – Departamento de Apurímac.
- b. **Duración del Contrato:**
3 meses.
- c. **Remuneración mensual:**
2,200 nuevos soles.
Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal informático institucional http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	24 de abril de 2012	Comité Evaluador
2	Presentación de expedientes en la Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, sito Jr. Rivero Ustaris N° 251 – Jesús María	Del 25 de abril al 04 de mayo de 2012 Hora: De 08:15 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 horas)	Comité Evaluador
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	Del 07 al 16 de mayo de 2012	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en el portal informático http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	17 de mayo de 2012	Comité Evaluador
5	Entrevista: Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (Lima *)	Del 21 al 24 de mayo de 2012	Comité Evaluador
6	Publicación de resultado final en el portal informático institucional	25 de mayo de 2012	Comité Evaluador

(*) Aquellas personas que por fuerza mayor no puedan acercarse a la sede de entrevista, podrán realizarla en otra dependencia del Programa, previa coordinación con la Sede Central.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
Formación	17.5%	25	35
Experiencia	17.5%	25	35
Capacitación	15%	20	30
Puntaje Total de la Evaluación Curricular		70	100
ENTREVISTA	50%	70	100
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (en el siguiente orden)

- a. Solicitud de inscripción con datos completos y firmada (Anexo N° 01)
- b. Declaración Jurada firmada (incompatibilidades) (Anexo N° 02)
- c. Declaración Jurada firmada – Requisitos mínimos (quechua de acuerdo a los requisitos del perfil y manejo de software, entorno windows) (Anexo N° 03)
- d. Copia legible del documento de identidad (DNI) vigente.
- e. Currículum Vitae actualizado (no más de 3 hojas)
- f. Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia:
 - Copia del título profesional universitario.
 - Estudios de post grado, diplomados, especializaciones, cursos, seminarios, talleres y otros.
 - Experiencia laboral de acuerdo al perfil y servicio requerido indicando empresa, cargo o servicio y periodo. Deberá presentar documentación que pruebe haber prestado servicios por el periodo (constancias, certificados, contratos de trabajo y/o recibos de pago).

De no cumplir con presentar alguno de estos documentos será declarado o declarada NO APTO o NO APTA.

EL EXPEDIENTE VITAE DEBE SER PRESENTADO EN FOLDER MANILA (TAMAÑO A4) CON FASTENER Y FOLIADO AL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL. Dirección: Jr. Rivero Ustariz N° 251. Jesús María, Lima

VIII. CONDICIONES GENERALES

- a. No tener antecedentes penales ni policiales incompatibles con el servicio al que postula.
- b. No encontrarse inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- c. No encontrarse impedido (a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- d. No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado, bajo cualquier modalidad contractual.
- e. No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- f. No ser parte denunciada/demandada en procesos de violencia familiar o violencia sexual.
- g. Gozar de buena salud.

IX. LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA

- a. Cumplimiento de la Ley 26771: Para completar la Declaración Jurada (Anexo 2) deberá ingresar a la dirección <http://www.mimp.gob.pe>, link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, Transparencia, Información de Personal, a fin de identificar o descartar (consulta) relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, por razón de matrimonio o convivencia con personal del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual: Nómina de Personal del Régimen CAS (último trimestre) y Nómina de Personal del Régimen Laboral N° 276 (último trimestre).
- b. El postulante deberá presentarse sólo a una convocatoria. De presentarse a más de una convocatoria, sólo se considerará la primera postulación presentada.
- c. Se descalificará al postulante que no consigne correctamente el número y código de convocatoria a la que postula.
- d. Los expedientes no serán devueltos.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.

c. Otras debidamente justificadas

**PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL –
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

**Convocatoria para la contratación administrativa de servicios
de personal para las acciones de prevención y promoción contra la
violencia familiar y sexual en el Centro Emergencia Mujer (CEM) Huepetuhe**

PROCESO: CAS N° 058-2012-MIMP-PNCVFS (CÓDIGO: PROM-005)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de personal profesional para la promoción y prevención de la violencia familiar y sexual.

2. Unidad orgánica solicitante

Unidad Gerencial Técnica de Atención Integral

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Jefatura de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Directiva de Órgano N° 002-2009-MIMDES-PNCVFS – “Directiva de Procedimientos para la Gestión del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual”.
- d. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DE SERVICIO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia acreditada mínimo 1 año en trabajo de campo referidos a proyectos o programas sociales dirigidos a la comunidad, ejecución de labores de promoción social, especialmente en la promoción de los derechos de las mujeres y/o población en riesgo. (indispensable) - De preferencia, con experiencia mínimo de 1 año en acciones de prevención de la violencia familiar y sexual en el sector público y/o privado. (deseable)
Competencias (indispensable)	- Persona proactiva - Manejo adecuado de las relaciones interpersonales - Compromiso con el aprendizaje - Manejo de metodologías participativas. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. - Liderazgo - Conocimiento y Manejo de animación sociocultural así como de organización y conducción de eventos con poblaciones masivas.
Formación	Título profesional universitario en Psicología, Ciencias Sociales, Salud, Ciencias de la Comunicación, Derecho y/o Educación (indispensable).
Capacitación	Capacitación afín al servicio, de preferencia, referidos a la problemática de la violencia familiar y sexual a través de maestrías, diplomados, cursos y/u otras acciones de capacitación. (indispensable).
Conocimientos	Manejo de software en entorno Windows (indispensable).

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- a. Desarrollo de acciones referidas al Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer en las instancias locales y/o regionales.
- b. Desarrollo de las acciones del Plan de Prevención Integral en la zona de intervención.
- c. Seguimiento de las Mesas y/o Redes contra la Violencia Familiar y Sexual.
- d. Desarrollo de actividades orientadas a promover una cultura de no violencia.

- e. Organización de campañas de difusión, sensibilización y prevención de la Violencia Familiar y Sexual
- f. Articulación con autoridades de los Gobiernos Locales, Provinciales y Regionales, para la implementación de acciones de prevención de la violencia familiar y sexual.
- g. Otras funciones que se le asigne el Jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

a. Lugar de prestación del servicio:

Centro Emergencia Mujer Huetpetuhe – Departamento de Madre De Dios.

b. Duración del Contrato:

3 meses.

c. Remuneración mensual:

2,200 nuevos soles.

Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal informático institucional http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	24 de abril de 2012	Comité Evaluador
2	Presentación de expedientes en la Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, sito Jr. Rivero Ustaris N° 251 – Jesús María	Del 25 de abril al 04 de mayo de 2012 Hora: De 08:15 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 horas)	Comité Evaluador
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	Del 07 al 16 de mayo de 2012	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en el portal informático http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	17 de mayo de 2012	Comité Evaluador
5	Entrevista: Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (Lima *)	Del 21 al 24 de mayo de 2012	Comité Evaluador
6	Publicación de resultado final en el portal informático institucional	25 de mayo de 2012	Comité Evaluador

(*) Aquellas personas que por fuerza mayor no puedan acercarse a la sede de entrevista, podrán realizarla en otra dependencia del Programa, previa coordinación con la Sede Central.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
Formación	17.5%	25	35
Experiencia	17.5%	25	35
Capacitación	15%	20	30
Puntaje Total de la Evaluación Curricular		70	100
ENTREVISTA	50%	70	100
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (en el siguiente orden)

- a. Solicitud de inscripción con datos completos y firmada (Anexo N° 01)
- b. Declaración Jurada firmada (incompatibilidades) (Anexo N° 02)
- c. Declaración Jurada firmada – Requisitos mínimos (quechua de acuerdo a los requisitos del perfil y manejo de software, entorno windows) (Anexo N° 03)
- d. Copia legible del documento de identidad (DNI) vigente.
- e. Currículum Vitae actualizado (no más de 3 hojas)
- f. Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia:
 - Copia del título profesional universitario.
 - Estudios de post grado, diplomados, especializaciones, cursos, seminarios, talleres y otros.
 - Experiencia laboral de acuerdo al perfil y servicio requerido indicando empresa, cargo o servicio y periodo. Deberá presentar documentación que pruebe haber prestado servicios por el periodo (constancias, certificados, contratos de trabajo y/o recibos de pago).

De no cumplir con presentar alguno de estos documentos será declarado o declarada NO APTO o NO APTA.

EL EXPEDIENTE VITAE DEBE SER PRESENTADO EN FOLDER MANILA (TAMAÑO A4) CON FASTENER Y FOLIADO AL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL. Dirección: Jr. Rivero Ustariz N° 251. Jesús María, Lima

VIII. CONDICIONES GENERALES

- a. No tener antecedentes penales ni policiales incompatibles con el servicio al que postula.
- b. No encontrarse inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- c. No encontrarse impedido (a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- d. No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado, bajo cualquier modalidad contractual.
- e. No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- f. No ser parte denunciada/demandada en procesos de violencia familiar o violencia sexual.
- g. Gozar de buena salud.

IX. LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA

- a. Cumplimiento de la Ley 26771: Para completar la Declaración Jurada (Anexo 2) deberá ingresar a la dirección <http://www.mimp.gob.pe>, link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, Transparencia, Información de Personal, a fin de identificar o descartar (consulta) relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, por razón de matrimonio o convivencia con personal del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual: Nómina de Personal del Régimen CAS (último trimestre) y Nómina de Personal del Régimen Laboral N° 276 (último trimestre).
- b. El postulante deberá presentarse sólo a una convocatoria. De presentarse a más de una convocatoria, sólo se considerará la primera postulación presentada.
- c. Se descalificará al postulante que no consigne correctamente el número y código de convocatoria a la que postula.
- d. Los expedientes no serán devueltos.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.

c. Otras debidamente justificadas

**PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL –
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

**Convocatoria para la contratación administrativa de servicios
de personal para las acciones de prevención y promoción contra la
violencia familiar y sexual en el Centro Emergencia Mujer (CEM) Iberia**

PROCESO: CAS N° 058-2012-MIMP-PNCVFS (CÓDIGO: PROM-006)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de personal profesional para la promoción y prevención de la violencia familiar y sexual.

2. Unidad orgánica solicitante

Unidad Gerencial Técnica de Atención Integral

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Jefatura de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Directiva de Órgano N° 002-2009-MIMDES-PNCVFS – “Directiva de Procedimientos para la Gestión del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual”.
- d. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DE SERVICIO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia acreditada mínimo 1 año en trabajo de campo referidos a proyectos o programas sociales dirigidos a la comunidad, ejecución de labores de promoción social, especialmente en la promoción de los derechos de las mujeres y/o población en riesgo. (indispensable) - De preferencia, con experiencia mínimo de 1 año en acciones de prevención de la violencia familiar y sexual en el sector público y/o privado. (deseable)
Competencias (indispensable)	- Persona proactiva - Manejo adecuado de las relaciones interpersonales - Compromiso con el aprendizaje - Manejo de metodologías participativas. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. - Liderazgo - Conocimiento y Manejo de animación sociocultural así como de organización y conducción de eventos con poblaciones masivas.
Formación	Título profesional universitario en Psicología, Ciencias Sociales, Salud, Ciencias de la Comunicación, Derecho y/o Educación (indispensable).
Capacitación	Capacitación afín al servicio, de preferencia, referidos a la problemática de la violencia familiar y sexual a través de maestrías, diplomados, cursos y/u otras acciones de capacitación. (indispensable).
Conocimientos	Manejo de software en entorno Windows (indispensable).

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- a. Desarrollo de acciones referidas al Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer en las instancias locales y/o regionales.
- b. Desarrollo de las acciones del Plan de Prevención Integral en la zona de intervención.
- c. Seguimiento de las Mesas y/o Redes contra la Violencia Familiar y Sexual.
- d. Desarrollo de actividades orientadas a promover una cultura de no violencia.

- e. Organización de campañas de difusión, sensibilización y prevención de la Violencia Familiar y Sexual
- f. Articulación con autoridades de los Gobiernos Locales, Provinciales y Regionales, para la implementación de acciones de prevención de la violencia familiar y sexual.
- g. Otras funciones que se le asigne el Jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

a. Lugar de prestación del servicio:

Centro Emergencia Mujer Iberia – Departamento de Madre De Dios.

b. Duración del Contrato:

3 meses.

c. Remuneración mensual:

2,200 nuevos soles.

Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal informático institucional http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	24 de abril de 2012	Comité Evaluador
2	Presentación de expedientes en la Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, sito Jr. Rivero Ustaris N° 251 – Jesús María	Del 25 de abril al 04 de mayo de 2012 Hora: De 08:15 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 horas)	Comité Evaluador
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	Del 07 al 16 de mayo de 2012	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en el portal informático http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	17 de mayo de 2012	Comité Evaluador
5	Entrevista: Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (Lima *)	Del 21 al 24 de mayo de 2012	Comité Evaluador
6	Publicación de resultado final en el portal informático institucional	25 de mayo de 2012	Comité Evaluador

(*) Aquellas personas que por fuerza mayor no puedan acercarse a la sede de entrevista, podrán realizarla en otra dependencia del Programa, previa coordinación con la Sede Central.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
Formación	17.5%	25	35
Experiencia	17.5%	25	35
Capacitación	15%	20	30
Puntaje Total de la Evaluación Curricular		70	100
ENTREVISTA	50%	70	100
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (en el siguiente orden)

- a. Solicitud de inscripción con datos completos y firmada (Anexo N° 01)
- b. Declaración Jurada firmada (incompatibilidades) (Anexo N° 02)
- c. Declaración Jurada firmada – Requisitos mínimos (quechua de acuerdo a los requisitos del perfil y manejo de software, entorno windows) (Anexo N° 03)
- d. Copia legible del documento de identidad (DNI) vigente.
- e. Currículum Vitae actualizado (no más de 3 hojas)
- f. Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia:
 - Copia del título profesional universitario.
 - Estudios de post grado, diplomados, especializaciones, cursos, seminarios, talleres y otros.
 - Experiencia laboral de acuerdo al perfil y servicio requerido indicando empresa, cargo o servicio y periodo. Deberá presentar documentación que pruebe haber prestado servicios por el periodo (constancias, certificados, contratos de trabajo y/o recibos de pago).

De no cumplir con presentar alguno de estos documentos será declarado o declarada NO APTO o NO APTA.

EL EXPEDIENTE VITAE DEBE SER PRESENTADO EN FOLDER MANILA (TAMAÑO A4) CON FASTENER Y FOLIADO AL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL. Dirección: Jr. Rivero Ustariz N° 251. Jesús María, Lima

VIII. CONDICIONES GENERALES

- a. No tener antecedentes penales ni policiales incompatibles con el servicio al que postula.
- b. No encontrarse inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- c. No encontrarse impedido (a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- d. No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado, bajo cualquier modalidad contractual.
- e. No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- f. No ser parte denunciada/demandada en procesos de violencia familiar o violencia sexual.
- g. Gozar de buena salud.

IX. LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA

- a. Cumplimiento de la Ley 26771: Para completar la Declaración Jurada (Anexo 2) deberá ingresar a la dirección <http://www.mimp.gob.pe>, link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, Transparencia, Información de Personal, a fin de identificar o descartar (consulta) relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, por razón de matrimonio o convivencia con personal del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual: Nómina de Personal del Régimen CAS (último trimestre) y Nómina de Personal del Régimen Laboral N° 276 (último trimestre).
- b. El postulante deberá presentarse sólo a una convocatoria. De presentarse a más de una convocatoria, sólo se considerará la primera postulación presentada.
- c. Se descalificará al postulante que no consigne correctamente el número y código de convocatoria a la que postula.
- d. Los expedientes no serán devueltos.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.

c. Otras debidamente justificadas

**PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL –
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

**Convocatoria para la contratación administrativa de servicios
de personal para las acciones de prevención y promoción contra la
violencia familiar y sexual en el Centro Emergencia Mujer (CEM) Iquitos**

PROCESO: CAS N° 058-2012-MIMP-PNCVFS (CÓDIGO: PROM-007)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de personal profesional para la promoción y prevención de la violencia familiar y sexual.

2. Unidad orgánica solicitante

Unidad Gerencial Técnica de Atención Integral

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Jefatura de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Directiva de Órgano N° 002-2009-MIMDES-PNCVFS – “Directiva de Procedimientos para la Gestión del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual”.
- d. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DE SERVICIO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia acreditada mínimo 1 año en trabajo de campo referidos a proyectos o programas sociales dirigidos a la comunidad, ejecución de labores de promoción social, especialmente en la promoción de los derechos de las mujeres y/o población en riesgo. (indispensable) - De preferencia, con experiencia mínimo de 1 año en acciones de prevención de la violencia familiar y sexual en el sector público y/o privado. (deseable)
Competencias (indispensable)	- Persona proactiva - Manejo adecuado de las relaciones interpersonales - Compromiso con el aprendizaje - Manejo de metodologías participativas. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. - Liderazgo - Conocimiento y Manejo de animación sociocultural así como de organización y conducción de eventos con poblaciones masivas.
Formación	Título profesional universitario en Psicología, Ciencias Sociales, Salud, Ciencias de la Comunicación, Derecho y/o Educación (indispensable).
Capacitación	Capacitación afín al servicio, de preferencia, referidos a la problemática de la violencia familiar y sexual a través de maestrías, diplomados, cursos y/u otras acciones de capacitación. (indispensable).
Conocimientos	Manejo de software en entorno Windows (indispensable).

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- a. Desarrollo de acciones referidas al Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer en las instancias locales y/o regionales.
- b. Desarrollo de las acciones del Plan de Prevención Integral en la zona de intervención.
- c. Seguimiento de las Mesas y/o Redes contra la Violencia Familiar y Sexual.
- d. Desarrollo de actividades orientadas a promover una cultura de no violencia.

- e. Organización de campañas de difusión, sensibilización y prevención de la Violencia Familiar y Sexual
- f. Articulación con autoridades de los Gobiernos Locales, Provinciales y Regionales, para la implementación de acciones de prevención de la violencia familiar y sexual.
- g. Otras funciones que se le asigne el Jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

d. Lugar de prestación del servicio:

Centro Emergencia Mujer Iquitos – Departamento de Loreto.

e. Duración del Contrato:

3 meses.

f. Remuneración mensual:

2,200 nuevos soles.

Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal informático institucional http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	24 de abril de 2012	Comité Evaluador
2	Presentación de expedientes en la Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, sito Jr. Rivero Ustaris N° 251 – Jesús María	Del 25 de abril al 04 de mayo de 2012 Hora: De 08:15 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 horas)	Comité Evaluador
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	Del 07 al 16 de mayo de 2012	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en el portal informático http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	17 de mayo de 2012	Comité Evaluador
5	Entrevista: Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (Lima *)	Del 21 al 24 de mayo de 2012	Comité Evaluador
6	Publicación de resultado final en el portal informático institucional	25 de mayo de 2012	Comité Evaluador

(*) Aquellas personas que por fuerza mayor no puedan acercarse a la sede de entrevista, podrán realizarla en otra dependencia del Programa, previa coordinación con la Sede Central.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
Formación	17.5%	25	35
Experiencia	17.5%	25	35
Capacitación	15%	20	30
Puntaje Total de la Evaluación Curricular		70	100
ENTREVISTA	50%	70	100
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (en el siguiente orden)

- a. Solicitud de inscripción con datos completos y firmada (Anexo N° 01)
- b. Declaración Jurada firmada (incompatibilidades) (Anexo N° 02)
- c. Declaración Jurada firmada – Requisitos mínimos (quechua de acuerdo a los requisitos del perfil y manejo de software, entorno windows) (Anexo N° 03)
- d. Copia legible del documento de identidad (DNI) vigente.
- e. Currículum Vitae actualizado (no más de 3 hojas)
- f. Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia:
 - Copia del título profesional universitario.
 - Estudios de post grado, diplomados, especializaciones, cursos, seminarios, talleres y otros.
 - Experiencia laboral de acuerdo al perfil y servicio requerido indicando empresa, cargo o servicio y periodo. Deberá presentar documentación que pruebe haber prestado servicios por el periodo (constancias, certificados, contratos de trabajo y/o recibos de pago).

De no cumplir con presentar alguno de estos documentos será declarado o declarada NO APTO o NO APTA.

EL EXPEDIENTE VITAE DEBE SER PRESENTADO EN FOLDER MANILA (TAMAÑO A4) CON FASTENER Y FOLIADO AL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL. Dirección: Jr. Rivero Ustariz N° 251. Jesús María, Lima

VIII. CONDICIONES GENERALES

- a. No tener antecedentes penales ni policiales incompatibles con el servicio al que postula.
- b. No encontrarse inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- c. No encontrarse impedido (a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- d. No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado, bajo cualquier modalidad contractual.
- e. No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- f. No ser parte denunciada/demandada en procesos de violencia familiar o violencia sexual.
- g. Gozar de buena salud.

IX. LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA

- a. Cumplimiento de la Ley 26771: Para completar la Declaración Jurada (Anexo 2) deberá ingresar a la dirección <http://www.mimp.gob.pe>, link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, Transparencia, Información de Personal, a fin de identificar o descartar (consulta) relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, por razón de matrimonio o convivencia con personal del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual: Nómina de Personal del Régimen CAS (último trimestre) y Nómina de Personal del Régimen Laboral N° 276 (último trimestre).
- b. El postulante deberá presentarse sólo a una convocatoria. De presentarse a más de una convocatoria, sólo se considerará la primera postulación presentada.
- c. Se descalificará al postulante que no consigne correctamente el número y código de convocatoria a la que postula.
- d. Los expedientes no serán devueltos.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.

c. Otras debidamente justificadas

**PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL –
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

**Convocatoria para la contratación administrativa de servicios
de personal para las acciones de prevención y promoción contra la
violencia familiar y sexual en el Centro Emergencia Mujer (CEM) Kimbiri**

PROCESO: CAS N° 058-2012-MIMP-PNCVFS (CÓDIGO: PROM-008)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de personal profesional para la promoción y prevención de la violencia familiar y sexual.

2. Unidad orgánica solicitante

Unidad Gerencial Técnica de Atención Integral

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Jefatura de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Directiva de Órgano N° 002-2009-MIMDES-PNCVFS – “Directiva de Procedimientos para la Gestión del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual”.
- d. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DE SERVICIO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia acreditada mínimo 1 año en trabajo de campo referidos a proyectos o programas sociales dirigidos a la comunidad, ejecución de labores de promoción social, especialmente en la promoción de los derechos de las mujeres y/o población en riesgo. (indispensable) - De preferencia, con experiencia mínimo de 1 año en acciones de prevención de la violencia familiar y sexual en el sector público y/o privado. (deseable)
Competencias (indispensable)	- Persona proactiva - Manejo adecuado de las relaciones interpersonales - Compromiso con el aprendizaje - Manejo de metodologías participativas. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. - Liderazgo - Conocimiento y Manejo de animación sociocultural así como de organización y conducción de eventos con poblaciones masivas.
Formación	Título profesional universitario en Psicología, Ciencias Sociales, Salud, Ciencias de la Comunicación, Derecho y/o Educación (indispensable).
Capacitación	Capacitación afín al servicio, de preferencia, referidos a la problemática de la violencia familiar y sexual a través de maestrías, diplomados, cursos y/u otras acciones de capacitación. (indispensable).
Conocimientos	Manejo de software en entorno Windows (indispensable).

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- a. Desarrollo de acciones referidas al Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer en las instancias locales y/o regionales.
- b. Desarrollo de las acciones del Plan de Prevención Integral en la zona de intervención.
- c. Seguimiento de las Mesas y/o Redes contra la Violencia Familiar y Sexual.
- d. Desarrollo de actividades orientadas a promover una cultura de no violencia.

- e. Organización de campañas de difusión, sensibilización y prevención de la Violencia Familiar y Sexual
- f. Articulación con autoridades de los Gobiernos Locales, Provinciales y Regionales, para la implementación de acciones de prevención de la violencia familiar y sexual.
- g. Otras funciones que se le asigne el Jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

a. Lugar de prestación del servicio:

Centro Emergencia Mujer Kimbiri – Departamento de Cusco.

b. Duración del Contrato:

3 meses.

c. Remuneración mensual:

2,200 nuevos soles.

Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal informático institucional http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	24 de abril de 2012	Comité Evaluador
2	Presentación de expedientes en la Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, sito Jr. Rivero Ustaris N° 251 – Jesús María	Del 25 de abril al 04 de mayo de 2012 Hora: De 08:15 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 horas)	Comité Evaluador
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	Del 07 al 16 de mayo de 2012	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en el portal informático http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	17 de mayo de 2012	Comité Evaluador
5	Entrevista: Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (Lima *)	Del 21 al 24 de mayo de 2012	Comité Evaluador
6	Publicación de resultado final en el portal informático institucional	25 de mayo de 2012	Comité Evaluador

(*) Aquellas personas que por fuerza mayor no puedan acercarse a la sede de entrevista, podrán realizarla en otra dependencia del Programa, previa coordinación con la Sede Central.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
Formación	17.5%	25	35
Experiencia	17.5%	25	35
Capacitación	15%	20	30
Puntaje Total de la Evaluación Curricular		70	100
ENTREVISTA	50%	70	100
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (en el siguiente orden)

- a. Solicitud de inscripción con datos completos y firmada (Anexo N° 01)
- b. Declaración Jurada firmada (incompatibilidades) (Anexo N° 02)
- c. Declaración Jurada firmada – Requisitos mínimos (quechua de acuerdo a los requisitos del perfil y manejo de software, entorno windows) (Anexo N° 03)
- d. Copia legible del documento de identidad (DNI) vigente.
- e. Currículum Vitae actualizado (no más de 3 hojas)
- f. Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia:
 - Copia del título profesional universitario.
 - Estudios de post grado, diplomados, especializaciones, cursos, seminarios, talleres y otros.
 - Experiencia laboral de acuerdo al perfil y servicio requerido indicando empresa, cargo o servicio y periodo. Deberá presentar documentación que pruebe haber prestado servicios por el periodo (constancias, certificados, contratos de trabajo y/o recibos de pago).

De no cumplir con presentar alguno de estos documentos será declarado o declarada NO APTO o NO APTA.

EL EXPEDIENTE VITAE DEBE SER PRESENTADO EN FOLDER MANILA (TAMAÑO A4) CON FASTENER Y FOLIADO AL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL. Dirección: Jr. Rivero Ustariz N° 251. Jesús María, Lima

VIII. CONDICIONES GENERALES

- a. No tener antecedentes penales ni policiales incompatibles con el servicio al que postula.
- b. No encontrarse inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- c. No encontrarse impedido (a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- d. No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado, bajo cualquier modalidad contractual.
- e. No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- f. No ser parte denunciada/demandada en procesos de violencia familiar o violencia sexual.
- g. Gozar de buena salud.

IX. LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA

- a. Cumplimiento de la Ley 26771: Para completar la Declaración Jurada (Anexo 2) deberá ingresar a la dirección <http://www.mimp.gob.pe>, link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, Transparencia, Información de Personal, a fin de identificar o descartar (consulta) relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, por razón de matrimonio o convivencia con personal del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual: Nómina de Personal del Régimen CAS (último trimestre) y Nómina de Personal del Régimen Laboral N° 276 (último trimestre).
- b. El postulante deberá presentarse sólo a una convocatoria. De presentarse a más de una convocatoria, sólo se considerará la primera postulación presentada.
- c. Se descalificará al postulante que no consigne correctamente el número y código de convocatoria a la que postula.
- d. Los expedientes no serán devueltos.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.

c. Otras debidamente justificadas

**PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL –
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

**Convocatoria para la contratación administrativa de servicios
de personal para las acciones de prevención y promoción contra la
violencia familiar y sexual en el Centro Emergencia Mujer (CEM) Oxapampa**

PROCESO: CAS N° 058-2012-MIMP-PNCVFS (CÓDIGO: PROM-009)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de personal profesional para la promoción y prevención de la violencia familiar y sexual.

2. Unidad orgánica solicitante

Unidad Gerencial Técnica de Atención Integral

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Jefatura de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Directiva de Órgano N° 002-2009-MIMDES-PNCVFS – “Directiva de Procedimientos para la Gestión del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual”.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DE SERVICIO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia acreditada mínimo 1 año en trabajo de campo referidos a proyectos o programas sociales dirigidos a la comunidad, ejecución de labores de promoción social, especialmente en la promoción de los derechos de las mujeres y/o población en riesgo. (indispensable) - De preferencia, con experiencia mínimo de 1 año en acciones de prevención de la violencia familiar y sexual en el sector público y/o privado. (deseable)
Competencias (indispensable)	- Persona proactiva - Manejo adecuado de las relaciones interpersonales - Compromiso con el aprendizaje - Manejo de metodologías participativas. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. - Liderazgo - Conocimiento y Manejo de animación sociocultural así como de organización y conducción de eventos con poblaciones masivas.
Formación	Título profesional universitario en Psicología, Ciencias Sociales, Salud, Ciencias de la Comunicación, Derecho y/o Educación (indispensable).
Capacitación	Capacitación afín al servicio, de preferencia, referidos a la problemática de la violencia familiar y sexual a través de maestrías, diplomados, cursos y/u otras acciones de capacitación. (indispensable).
Conocimientos	Manejo de software en entorno Windows (indispensable).

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Desarrollo de acciones referidas al Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer en las instancias locales y/o regionales.
- Desarrollo de las acciones del Plan de Prevención Integral en la zona de intervención.
- Seguimiento de las Mesas y/o Redes contra la Violencia Familiar y Sexual.
- Desarrollo de actividades orientadas a promover una cultura de no violencia.

- e. Organización de campañas de difusión, sensibilización y prevención de la Violencia Familiar y Sexual
- f. Articulación con autoridades de los Gobiernos Locales, Provinciales y Regionales, para la implementación de acciones de prevención de la violencia familiar y sexual.
- g. Otras funciones que se le asigne el Jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

a. Lugar de prestación del servicio:

Centro Emergencia Mujer Oxapampa – Departamento de Pasco.

b. Duración del Contrato:

3 meses.

c. Remuneración mensual:

2,100 nuevos soles.

Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal informático institucional http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	24 de abril de 2012	Comité Evaluador
2	Presentación de expedientes en la Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, sito Jr. Rivero Ustaris N° 251 – Jesús María	Del 25 de abril al 04 de mayo de 2012 Hora: De 08:15 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 horas)	Comité Evaluador
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	Del 07 al 16 de mayo de 2012	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en el portal informático http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	17 de mayo de 2012	Comité Evaluador
5	Entrevista: Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (Lima *)	Del 21 al 24 de mayo de 2012	Comité Evaluador
6	Publicación de resultado final en el portal informático institucional	25 de mayo de 2012	Comité Evaluador

(*) Aquellas personas que por fuerza mayor no puedan acercarse a la sede de entrevista, podrán realizarla en otra dependencia del Programa, previa coordinación con la Sede Central.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
Formación	17.5%	25	35
Experiencia	17.5%	25	35
Capacitación	15%	20	30
Puntaje Total de la Evaluación Curricular		70	100
ENTREVISTA	50%	70	100
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (en el siguiente orden)

- a. Solicitud de inscripción con datos completos y firmada (Anexo N° 01)

- b. Declaración Jurada firmada (incompatibilidades) (Anexo N° 02)
- c. Declaración Jurada firmada – Requisitos mínimos (quechua de acuerdo a los requisitos del perfil y manejo de software, entorno windows) (Anexo N° 03)
- d. Copia legible del documento de identidad (DNI) vigente.
- e. Currículum Vitae actualizado (no más de 3 hojas)
- f. Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia:
 - Copia del título profesional universitario.
 - Estudios de post grado, diplomados, especializaciones, cursos, seminarios, talleres y otros.
 - Experiencia laboral de acuerdo al perfil y servicio requerido indicando empresa, cargo o servicio y periodo. Deberá presentar documentación que pruebe haber prestado servicios por el periodo (constancias, certificados, contratos de trabajo y/o recibos de pago).

De no cumplir con presentar alguno de estos documentos será declarado o declarada NO APTO o NO APTA.

EL EXPEDIENTE VITAE DEBE SER PRESENTADO EN FOLDER MANILA (TAMAÑO A4) CON FASTENER Y FOLIADO AL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL. Dirección: Jr. Rivero Ustariz N° 251. Jesús María, Lima

VIII. CONDICIONES GENERALES

- a. No tener antecedentes penales ni policiales incompatibles con el servicio al que postula.
- b. No encontrarse inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- c. No encontrarse impedido (a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- d. No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado, bajo cualquier modalidad contractual.
- e. No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- f. No ser parte denunciada/demandada en procesos de violencia familiar o violencia sexual.
- g. Gozar de buena salud.

IX. LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA

- a. Cumplimiento de la Ley 26771: Para completar la Declaración Jurada (Anexo 2) deberá ingresar a la dirección <http://www.mimp.gob.pe>, link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, Transparencia, Información de Personal, a fin de identificar o descartar (consulta) relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, por razón de matrimonio o convivencia con personal del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual: Nómina de Personal del Régimen CAS (último trimestre) y Nómina de Personal del Régimen Laboral N° 276 (último trimestre).
- b. El postulante deberá presentarse sólo a una convocatoria. De presentarse a más de una convocatoria, sólo se considerará la primera postulación presentada.
- c. Se descalificará al postulante que no consigne correctamente el número y código de convocatoria a la que postula.
- d. Los expedientes no serán devueltos.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

**PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL –
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

**Convocatoria para la contratación administrativa de servicios
de personal para las acciones de prevención y promoción contra la
violencia familiar y sexual en el Centro Emergencia Mujer (CEM) Páucar del Sara Sara**

PROCESO: CAS N° 058-2012-MIMP-PNCVFS (CÓDIGO: PROM-010)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de personal profesional para la promoción y prevención de la violencia familiar y sexual.

2. Unidad orgánica solicitante

Unidad Gerencial Técnica de Atención Integral

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Jefatura de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Directiva de Órgano N° 002-2009-MIMDES-PNCVFS – “Directiva de Procedimientos para la Gestión del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual”.
- d. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DE SERVICIO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia acreditada mínimo 1 año en trabajo de campo referidos a proyectos o programas sociales dirigidos a la comunidad, ejecución de labores de promoción social, especialmente en la promoción de los derechos de las mujeres y/o población en riesgo. (indispensable) - De preferencia, con experiencia mínimo de 1 año en acciones de prevención de la violencia familiar y sexual en el sector público y/o privado. (deseable)
Competencias (indispensable)	- Persona proactiva - Manejo adecuado de las relaciones interpersonales - Compromiso con el aprendizaje - Manejo de metodologías participativas. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. - Liderazgo - Conocimiento y Manejo de animación sociocultural así como de organización y conducción de eventos con poblaciones masivas.
Formación	Título profesional universitario en Psicología, Ciencias Sociales, Salud, Ciencias de la Comunicación, Derecho y/o Educación (indispensable).
Capacitación	Capacitación afín al servicio, de preferencia, referidos a la problemática de la violencia familiar y sexual a través de maestrías, diplomados, cursos y/u otras acciones de capacitación. (indispensable).
Conocimientos	- Manejo de software en entorno Windows (indispensable). - Conocimiento del idioma quechua (indispensable).

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- a. Desarrollo de acciones referidas al Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer en las instancias locales y/o regionales.
- b. Desarrollo de las acciones del Plan de Prevención Integral en la zona de intervención.
- c. Seguimiento de las Mesas y/o Redes contra la Violencia Familiar y Sexual.

- d. Desarrollo de actividades orientadas a promover una cultura de no violencia.
- e. Organización de campañas de difusión, sensibilización y prevención de la Violencia Familiar y Sexual
- f. Articulación con autoridades de los Gobiernos Locales, Provinciales y Regionales, para la implementación de acciones de prevención de la violencia familiar y sexual.
- g. Otras funciones que se le asigne el Jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

a. Lugar de prestación del servicio:

Centro Emergencia Mujer Paucar Del Sara Sara – Departamento de Ayacucho.

b. Duración del Contrato:

3 meses.

c. Remuneración mensual:

2,200 nuevos soles.

Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal informático institucional http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	24 de abril de 2012	Comité Evaluador
2	Presentación de expedientes en la Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, sito Jr. Rivero Ustaris N° 251 – Jesús María	Del 25 de abril al 04 de mayo de 2012 Hora: De 08:15 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 horas)	Comité Evaluador
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	Del 07 al 16 de mayo de 2012	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en el portal informático http://www.mimp.gob.pe/ link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	17 de mayo de 2012	Comité Evaluador
5	Entrevista: Sede del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (Lima *)	Del 21 al 24 de mayo de 2012	Comité Evaluador
6	Publicación de resultado final en el portal informático institucional	25 de mayo de 2012	Comité Evaluador

(*) Aquellas personas que por fuerza mayor no puedan acercarse a la sede de entrevista, podrán realizarla en otra dependencia del Programa, previa coordinación con la Sede Central.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
Formación	17.5%	25	35
Experiencia	17.5%	25	35
Capacitación	15%	20	30
Puntaje Total de la Evaluación Curricular		70	100
ENTREVISTA	50%	70	100
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (en el siguiente orden)

- a. Solicitud de inscripción con datos completos y firmada (Anexo N° 01)
- b. Declaración Jurada firmada (incompatibilidades) (Anexo N° 02)
- c. Declaración Jurada firmada – Requisitos mínimos (quechua de acuerdo a los requisitos del perfil y manejo de software, entorno windows) (Anexo N° 03)
- d. Copia legible del documento de identidad (DNI) vigente.
- e. Currículum Vitae actualizado (no más de 3 hojas)
- f. Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia:
 - Copia del título profesional universitario.
 - Estudios de post grado, diplomados, especializaciones, cursos, seminarios, talleres y otros.
 - Experiencia laboral de acuerdo al perfil y servicio requerido indicando empresa, cargo o servicio y periodo. Deberá presentar documentación que pruebe haber prestado servicios por el periodo (constancias, certificados, contratos de trabajo y/o recibos de pago).

De no cumplir con presentar alguno de estos documentos será declarado o declarada NO APTO o NO APTA.

EL EXPEDIENTE VITAE DEBE SER PRESENTADO EN FOLDER MANILA (TAMAÑO A4) CON FASTENER Y FOLIADO AL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL. Dirección: Jr. Rivero Ustariz N° 251. Jesús María, Lima

VIII. CONDICIONES GENERALES

- a. No tener antecedentes penales ni policiales incompatibles con el servicio al que postula.
- b. No encontrarse inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- c. No encontrarse impedido (a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- d. No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado, bajo cualquier modalidad contractual.
- e. No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- f. No ser parte denunciada/demandada en procesos de violencia familiar o violencia sexual.
- g. Gozar de buena salud.

IX. LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA

- a. Cumplimiento de la Ley 26771: Para completar la Declaración Jurada (Anexo 2) deberá ingresar a la dirección <http://www.mimp.gob.pe>, link Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, Transparencia, Información de Personal, a fin de identificar o descartar (consulta) relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, por razón de matrimonio o convivencia con personal del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual: Nómina de Personal del Régimen CAS (último trimestre) y Nómina de Personal del Régimen Laboral N° 276 (último trimestre).
- b. El postulante deberá presentarse sólo a una convocatoria. De presentarse a más de una convocatoria, sólo se considerará la primera postulación presentada.
- c. Se descalificará al postulante que no consigne correctamente el número y código de convocatoria a la que postula.
- d. Los expedientes no serán devueltos.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.

c. Otras debidamente justificadas

ANEXO N° 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Complete la Solicitud de Inscripción de acuerdo a lo indicado en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) al que postula y preséntelo en el lugar de inscripción en las fechas y horarios establecidos. Verifique la información proporcionada para que su inscripción sea válida.

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI)	
R.U.C.	
FECHA DE NACIMIENTO	
ESTADO CIVIL	
DIRECCIÓN	
DISTRITO	
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO	
TELÉFONO DE CASA u otro de referencia	(de estar ubicado fuera de Lima, agregar código de ciudad)
Teléfono Celular	
Correo electrónico	
COLEGIO PROFESIONAL Indicar nombre del colegio y número de registro Por ej: Colegio de Psicólogos del Perú CPsP 031	
VIGENCIA DE LA HABILITACIÓN PROFESIONAL Por ejemplo: Habilitado hasta el 30 de junio de 2012	

2. SERVICIO AL QUE POSTULA

CONVOCATORIA CAS N°	
SERVICIO AL QUE POSTULA	
CÓDIGO DEL SERVICIO	
UNIDAD ORGÁNICA	

3. CONDICIÓN DEL POSTULANTE

PERSONA CON DISCAPACIDAD (de presentar discapacidad, acreditarlo con la respectiva certificación)	() SI	() NO
LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS (de ser Licenciado, acreditarlo con la certificación correspondiente)	() SI	() NO

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las acciones administrativas y penales que correspondan.

Firma

.....
(ciudad), (fecha)

ANEXO N° 2**DECLARACIÓN JURADA****1. LEY N° 26771**

Declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal incorporado al PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP, bajo cualquier denominación que involucre modalidad de nombramiento, contratación a plazo indeterminado o sujetos a modalidad, Contrato Administrativo de Servicios, designación o nombramientos como Miembros de Órganos Colegiados, designación o nombramientos en cargos de confianza, o en actividades ad honorem.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en el PNCVFS presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, a quienes me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) y unión de hecho (UH) señalados a continuación:

Relación	Apellidos	Nombres	Unidad Orgánica

2. Artículo 4 del D.S. 075-2008-PCM

- Declaro bajo juramento que no me encuentro inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Declaro no encontrarme impedido (a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- Declaro bajo juramento que de suscribir el Contrato Administrativo de Servicios con el Programa (PNCVFS), no percibiré ingreso alguno por parte del Estado (bajo cualquier régimen laboral o especial o bajo cualquier condición contractual con entidades del Estado) salvo por función docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado.

Asimismo declaro bajo juramento lo siguiente:

3. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
4. No tener denuncia por maltrato infantil, violencia familiar y sexual, y/u hostigamiento sexual.
5. No ser pensionista del Estado (en caso de resultar ganador, presentaré la Resolución de suspensión de pensión)
6. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimenticios Morosos
7. No tener proceso administrativo pendiente con el Estado.
8. Gozar de salud óptima.
9. Que la documentación que sustenta mis estudios y/o experiencia laboral presentada al Comité Evaluador, es copia fiel de la original, la misma que obra en mi poder.
10. Conocer la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado, bajo cualquier modalidad contractual.

DE ESTAR COMPRENDIDO EN ALGUNO DE LOS PUNTOS PRECISA LA MATERIA:

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas de ley.

Lima,.....de.....de.....

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

DNI:

Cuadro de parentesco por consanguinidad o afinidad

Grado	Parentesco por consanguinidad	
	En línea recta	En línea colateral
1°	Padres/hijos	---
2°	Abuelos/nietos	Hermanos
3°	Bisabuelos/bisnietos	Tíos, sobrinos
4°		Primos, sobrinos, nietos, tíos abuelos
Grado	Parentesco por afinidad	
	Suegros, yerno, nuera	
2°	Abuelos del cónyuge	Cuñados

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA - REQUISITOS MINIMOS

Complete la Declaración Jurada con la información solicitada. El Comité Evaluador del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual podrá realizar la verificación correspondiente. Si el postulante proporciona información falsa será eliminado del proceso de selección.

1. DATOS PERSONALES	
NOMBRES Y APELLIDOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI)	

2. CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA (Marque con X, según corresponda)		
MANEJO DE SOFTWARE EN ENTORNO WINDOWS	SI	NO
CONOCIMIENTO DEL QUECHUA	SI	NO
CONOCIMIENTO DE DIALECTO NATIVO (INDICAR) _____	SI	NO

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las acciones administrativas y penales que correspondan.

Firma

.....
(ciudad), (fecha)